

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 32

Presentado por: Administración

Serie 1984-85

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, RATIFICANDO LA COMPARECENCIA DEL HONORABLE ALEJANDRO CRUZ, EN LA OTORGACION DE LA ESCRITURA NUMERO UNO TITULADA "SEGREGACION Y CESION DE PARCELA PARA USO PUBLICO" DEL 15 DE ENERO DE 1985 ANTE EL NOTARIO PUBLICO WILFREDO MENDEZ MATOS.

Por Cuanto : Con fecha del 17 de noviembre de 1983, esta Honorable Asamblea aprobó la Resolución Núm. 17, Serie 1983-84 en la cual autoriza al Honorable Alcalde Alejandro Cruz a someter una solicitud al Departamento Federal de la Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) a través del Programa "Urban Development Action Grant" (UDAG) para la construcción y desarrollo de una urbanización residencial.

Por Cuanto : Los fondos así adquiridos se prestaron a Inmobiliaria Marisol, Inc. para el desarrollo del Proyecto Colinas Metropolitanas y se garantizaron mediante una Segunda Hipoteca sobre el terreno y el proyecto a favor del Municipio de Guaynabo según lo disponía el "UDAG Agreement". La Segunda Hipoteca se hizo a través de la escritura número 10 del 30 de marzo de 1984 ante el Notario Público Wilfredo Méndez Matos.

Por Cuanto : Como condición a los permisos otorgados por la Administración de Reglamentos y Permisos para la construcción del proyecto, se exigió en el ensanche de la vía de acceso, la cual es una vía perteneciente al Municipio de Guaynabo.

Por Cuanto : Por cuanto a través de la Escritura número uno (1) del 15 de enero de 1985, ante el Notario Público Wilfredo Méndez Matos copia de la cual se une y se hace formar parte de esta Resolución, titulada "Segregación y Cesión de Parcela para Uso Público, se cedió gratuitamente al Municipio de Guaynabo los terrenos necesarios para llevar a cabo el mencionado ensanche.

POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 9 DE ABRIL DE 1985.

Sección 1ra : Ratificar la comparecencia del Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, en la otorgación de la Escritura Número 1 titulada "Segregación y Cesión de Parcela para Uso Público" del 15 de marzo de 1985 ante el Notario Público Wilfredo Méndez Matos.

Sección 2da : Cualquier ordenanza, resolución o cualquiera de sus partes que pueda estar en conflicto con ésta, queda aquí derogada.

Sección 3ra : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 32, Serie 1984-85, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de abril de 1985.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Adolfo Avilés Medina, Zoraida Meléndez de Aguayo, José M. Cuevas García, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Votos en contra de los Honorables Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez y Miguel M. Matos.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 30 de abril de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco.


Secretaria Asamblea Municipal